



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.634/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letras c)** de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, que autorizan la contratación directa en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **3.586/18** de 22 de Agosto de 2018, que autoriza la salida de los Vehículos DDHJ-11 y DDHJ-10; Memorándum N° **1.597/18** de 24 de Agosto de 2018, de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con **Ángela Priscilla Quispe Marambio** para la contratación de 2 buses, para el traslado de los clubes deportivos de judo con nombre de "**Club Judo Maho y Club Judo Santo Domingo Savio**" los cuales van en representación de la comuna al campeonato denominado "Campeonato Nacional" y además se hace necesaria su participación para que luego puedan acceder a las competencias internacionales en los cuales también representan a la comuna de Alto Hospicio, el viaje a realizar es el día 24 con retorno el día 26 de Agosto del año en curso; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de **urgencia**, que amerita la contratación directa de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra c)** de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, la contratación directa con el proveedor **Ángela Priscilla Quispe Marambio.**, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]; para la contratación de 2 buses, para el traslado de los clubes deportivos de judo con nombre de "**Club Judo Maho y Club Judo Santo Domingo Savio**" los cuales van en representación de la comuna al campeonato denominado "Campeonato Nacional" y además se hace necesaria su participación para que luego puedan acceder a las competencias internacionales en los cuales también representan a la comuna de Alto Hospicio, el viaje a realizar es el día 24 con retorno el día 26 de Agosto del año en curso
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en los numerales precedentes, contrátese los servicios ya singularizados, con **Ángela Priscilla Quispe Marambio.**; por la suma única y total de **\$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos), Exento de IVA.**
- 3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, y de acuerdo a las disposiciones señaladas en el artículo 68 del reglamento de compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto a la contratación, esto en función del monto, los servicios y plazos indicados. Sin perjuicio de lo anterior, y en relación al pago de los servicios, estos se cancelaran una vez recepcionados conformemente por la contraparte técnica. Lo anterior en un pago único.

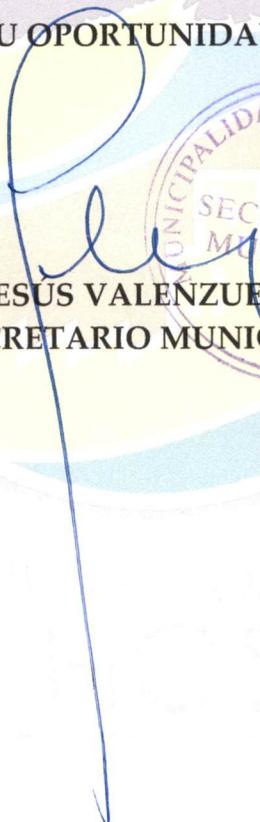
4.- De acuerdo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de compras públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, esta sea a través de la emisión de orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de y objetiva especificación.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Servicios Traspasados

Adm. Municipal

Jurídico

